



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

ACUERDO N° 6

21 de abril 2026

"Por medio del cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos Financieros"

El consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYON, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011 (Compilados en el Decreto 1075 de 2015), Ley 1712 de 2014, circular 25 de 2015 (tiendas escolares) y circular 25 de 2017 de la Secretaría de Educación y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 2.3.31.5.6 del Decreto 1075 del 2015, establece como función del consejo directivo la toma de decisiones que afecten el funcionamiento del establecimiento educativo, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
- b) Que es función del consejo directivo adoptar y expedir reglamentos y procedimientos que orienten la gestión administrativa y financiera.
- c) Que el Decreto 1075 del 2015 estipula en su artículo 2.3.31.5.6 que las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- d) Que el Decreto 1075 de 2015 consagra en su artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.
- e) Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

ARTÍCULO PRIMERO. Definir la estructura de la guía, tal como se detalla a continuación:

1. Manual de Procesos y Procedimientos Financieros

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS

INTRODUCCION

Sobre la base de los diversos enfoques nueva gestión pública y el mejoramiento continuo, las entidades se están enfocando en mejorar los procesos de manera que se presten servicios con calidad, así se han implementado acciones mejoradoras en la administración pública buscando crear organizaciones más eficientes, participativas y sobre todo más confiables. Una de estas acciones es la implementación de los manuales de procesos y procedimientos, los cuales son una herramienta administrativa que facilita el desarrollo de las funciones, los cargos y por consiguiente el cumplimiento de las metas institucionales de manera más eficiente.

De esta forma plantea el manual de procesos y procedimientos del área contable de la Institución Educativa EL PLAYON.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Playón es una institución educativa oficial, que ofrece servicio de educación de calidad en los niveles de educación preescolar, básica, media y técnica; formando niños, niñas y jóvenes solidarios, respetuosos, responsables y creativos; con capacidad de asumir grandes retos y transformar realidades sociales

VISIÓN

En el año 2025 la I.E. El Playón será reconocido por su contribución en la transformación social del sector, a partir del desarrollo de proyectos de vida que forman en valores, promueven el respeto por sí mismo y por los demás, mejorar la convivencia escolar y los procesos académicos de todos los estudiantes y favorecen la formación de competencias laborales para desempeñarse en el sector productivo.

OBJETIVOS DE CALIDAD

Son objetivos para el alcance de la calidad educativa:

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

- Establecer la Política de calidad y describir de forma general el conjunto de compromisos, responsabilidades, procesos y recursos que constituyen el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Institución.
- Formar bachilleres integrales, a través de un currículo pertinente e inclusivo, fortalecido por principios y valores que garanticen la construcción del proyecto de vida.
- Promover el desarrollo, la motivación y perfeccionamiento del Talento Humano a fin de garantizar eficiencia y efectividad para cumplir la Misión, Visión y Políticas Institucionales

OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo del presente manual está enfocado en el mejoramiento de los procesos que apoyan la función administrativa y contable de la institución, con el fin de contar con una herramienta eficaz que contribuya de manera eficiente al cumplimiento de las funciones que soportan los aspectos misionales de la institucionales.

Esta herramienta administrativa permitirá a los funcionarios de la Institución contar con una guía estándar para la ejecución de las diversas funciones del área contable, es por esto que el manual está dirigido a los funcionarios del área administrativa de la institución que tengan funciones contables.

JUSTIFICACIÓN

Los manuales de procesos y procedimientos hacen parte de los elementos del sistema de control de toda entidad estatal, el cual está reglamentado mediante la ley 87 de 1993 en su artículo 4, literal b. "Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos". Su propósito fundamental es servir de soporte a las actividades de la cotidianidad de toda organización.

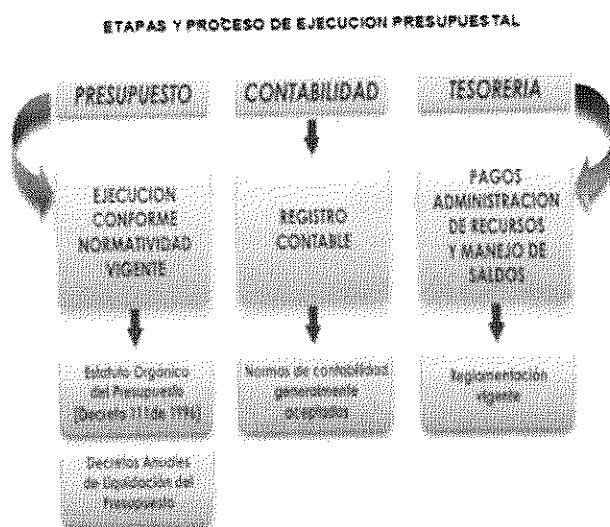
Así mismo la aplicación práctica de los manuales de procesos y procedimientos está dada por el uso permanente del mismo como referente en la delimitación de responsabilidades, autoridad, uso de recursos y ejecución de las funciones en cada uno de los cargos y dependencias de toda organización.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Figura 1. Etapas y procesos de ejecución presupuestal



Tomado de Guía Fondo de Servicios Educativos pág. 13

Estos tres aspectos o procesos son los pilares reglamentados en la contabilidad pública y por ende la parte financiera y presupuestal de las Instituciones, la parte presupuestal contempla la planificación y compromisos, la contable que obedece al registro y la tesorería que comprende los respectivos pagos.

Figura 2. Programación Presupuestal

5.1 PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



Tomado de Guía Fondo de Servicios Educativos pág. 14

La programación presupuestal, de acuerdo a lo expuesto en la guía se inicia con la clasificación y estimación de rubros presupuestales, el cálculo y el trámite de aprobación del mismo, el cual es competencia precisa del Consejo directivo como

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co

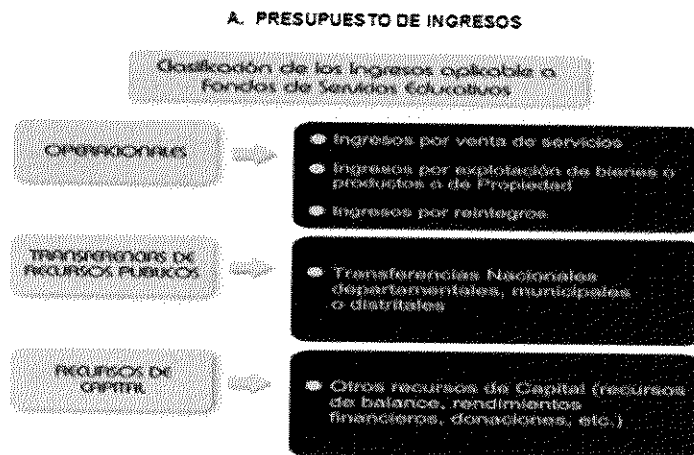


INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

máximo órgano directivo en las instituciones educativas.

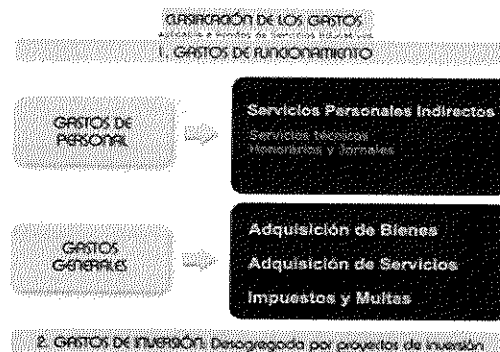
Figura 3. Presupuesto de ingresos



Tomado de Guía Fondo de Servicios Educativos pág. 14

Así mismo la clasificación de los ingresos que son aplicados a los fondos de servicios educativos, están dados por tres grupos principales y corresponden a los ingresos operacionales que obedecen a los ingresos generados internamente producto de la prestación del servicio educativo, las transferencias de recursos públicos que tienen su mayor asiento en el giro de recursos tanto de la nación como el departamento y el municipio; por último los recursos de capital que son el resultado de cada uno de los ejercicios contables.

Figura 4. Clasificación de los gastos



Tomado de Guía Fondo de Servicios Educativos pág. 19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

En la programación de los gastos aplicables a los fondos de servicios educativos, se contemplan dos fuentes principales: los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento contemplan gastos de personal y los gastos generales y los gastos de inversión corresponden a proyectos específicos encaminados al mejoramiento de las instituciones

GENERALIDADES PROCESO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE			
Objetivos del proceso	Descripción del objetivo	Indicador	Meta
Controlar el recaudo y uso eficiente de los recursos por parte de la Institución Educativa.	Utilización eficiente de los recursos de acuerdo a la planeación y de conformidad a los propósitos Institucionales de manera transparente.	Fórmula: $\frac{\text{Presupuesto gastos ejecutado}}{\text{acumulado al periodo}}$ Total ingreso acumulado al periodo	90%
Proporcionar información financiera razonable, veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones organizacionales.	Los registros obedecen a la realidad de las operaciones económicas de la entidad y cumple con los requisitos normativos internos y externos.	Fórmula: $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	90%
Alcance			
Inicia:	Proyección de los recursos financieros y su destinación.		
Termina:	Con la generación de estados financieros del cierre anual.		
Cargo Responsable			
Dependencia - Rectoría	Rector		
Dependencia - Contabilidad	Área contable		
SOPORTE DOCUMENTAL GENERAL DEL PROCESO			

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Informe trimestral contable	Revisión interna contable y financiera trimestral

El PEPSC (Proveedores, Entradas, Procesos, Salidas, Clientes) DEL PROCESO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

PEPSC DEL PROCESO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE						
PROVEEDOR	ENTRADAS	ETAPAS	SUB PROCESO	SALIDAS	CLIENTES	APLICATIVOS
Todos los Procesos	Necesidades institucionales y datos históricos de Proyecto presupuesto	Presupuesto	P1 Planeación presupuestal P2 Ejecución presupuestal P3 Plan anual de adquisiciones P4 Cierre Presupuestal	Presupuesto aprobado Informe de ejecución presupuestal Plan anual de adquisiciones	Comunidad Educativa Todos los procesos Entes de vigilancia y control	SicoF: Módulo de presupuesto SIFSE: Ministerio de Educación Nacional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Todo s los Proc esos	Soportes de las operaciones económicas	Contabilidad	P5 Registro de ajustes contables : traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior P6 Registro de las cuentas por pagar P7 Registro de bienes muebles P8 Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación P9 Preparación de impuestos a la DIAN y Municipio P10 Implementaci ón de la facturación electrónica P11 Registro de contratos en SECOP P12 Registro y rendición de contratos en Gestión Transparente.	Estad os e inform es financ ieros	Secretaría de Educación Municipal Consejo Directivo Entes de vigilancia y control Comunida d Educativa	Sicof, Módulo de contabilidad
-------------------------------	--	--------------	---	--	---	-------------------------------------

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Ministerio de Educación Nacional	Recursos financieros	Tesorería	P13 Elaboración del plan mensual de caja P14 Recaudo de recursos P15 Pagos (Proveedores, impuestos, devoluciones) P16 Conciliación bancaria	PAC: Programación de pagos. Reportes de pagos y proveedores. Conciliaciones bancarias. Cuadre de caja trimestral	Todos los procesos Proveedores Funcionarios Consejo Directivo Secretaría de Educación Municipal Entes de vigilancia y control	Sicof, Módulo de Tesorería
----------------------------------	----------------------	-----------	--	--	--	----------------------------

INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PROCESO APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Etapas de proceso	Descripción	PHVA	Periodicidad	Formato	Generado por	Ubicación	Dirigido a
Presupuesto	Presupuesto aprobado y anexos	PH	Anual: entre agosto y diciembre	Acuerdo en Excel y formato pdf	Consejo Directivo Rector Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital	Todos los procesos
	Solicitud de adición de recursos del balance y cierre presupuestal	HV	Anual: con corte a diciembre 31 y se realiza en el primer trimestre del año siguiente	Archivo en Excel y formato pdf	Rector Tesorero(a) Contador(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital	Todos los procesos

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Registro de Plan anual de adquisiciones en el SECOP	HV	Anual: Enero 31 y actualizaciones del mismo durante el año	Archivo en Excel	Rector Tesorero(a)	https://colombiacompra.gov.co/	Todos los procesos
Informes de ejecución presupuestal a Secretaría de Educación	HVA	Mensual: al décimo día hábil de cada mes	Pdf del sistema Sico f	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería Sistema presupuestal Sico f	Todos los procesos
Informes de ejecución trimestral de Secretaría de Educación	HVA	Trimestral: al décimo día hábil del corte trimestral	Pdf del sistema Sico f, archivo plan de compras y cuadro de caja en formato excel	Tesorero(a) Contador(a)	Archivo físico de tesorería Sistema presupuestal Sico f Carpeta digital	Todos los procesos
Modificaciones presupuestales	PHVA	En cualquier momento	Acuerdo en Word (PDF) y Anexo en Excel de modificación al PAA	Consejo directivo Rector Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta de acuerdos del Consejo Directivo Carpeta digital	Todos los procesos
Elaboración de Certificación de disponibilidad de recursos, para solicitud de traslado	H	En cualquier momento	Pdf y excel	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital	Todos los procesos

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

	presupuestal en de rubros Inversión						
	Informe trimestral ejecución SIFSE	de HVA	Trimestral según cronograma del Ministerio de Educación Nacional	Formato de Excel predeterminado por la entidad	Tesorero(a)	Plataforma SIFSE https://sifse.mineducacion.gov.co/sifse-web-base-web/#/login	Ministerio de Educación Nacional
Contabilidad	Informes trimestrales de contabilidad	HVA	Trimestral: según programación de Secretaría de Educación Municipal	PDF	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Sistema contable SicoF	Todos los procesos
	Estados financieros	HV	Mensual	Archivo en pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta virtual Sistema contable SicoF	Todos los procesos
	Información exógena	HV	Anual: según resolución de la DIAN	Formato DIAN: Excel y archivos xml	Contador(a)	Plataforma DIAN Carpeta digital	DIAN Entidades de control y vigilancia
	Declaración de retención en la fuente	H	Mensual	Formatos de la DIAN	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Plataforma DIAN	DIAN Entidades de control y vigilancia

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Contribución Especial, Tasa Pro deporte, Estampilla para justicia familiar, Estampilla pro innovación al Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	H	Mensual	Formatos en Excel predeterminados por la entidad y plataforma del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Plataforma Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín y entidades de control y vigilancia
Libros oficiales de contabilidad	HV	Mensual	Hoja continua y foliada	Contador(a)	Archivo físico de tesorería. Carpeta digital Sistema contable y Sicof	Todos los procesos
Sanearamiento contable	VA	En el momento que se requiera	Documento técnico en Word y pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital	Entidades de control y vigilancia
Informe mensual del estado de inventarios de bienes muebles	VA	Mensual: en los diez primeros días hábiles	Archivo de excel	Contador(a)	Carpeta digital	Entidades de control y vigilancia
Informes de revisión contable al año, con una muestra aleatoria los cuales incluirán verificación de documentos soporte, controles de dichos informes se dejará su constancia con las recomendaciones del caso y harán parte del archivo	VA	Trimestral	Archivo pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería. Carpeta digital	Entidades de control y vigilancia

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

integral del archivo de la institución						
Recibo, revisión y causación de las facturas y cuentas de cobro de los proveedores	PHV	En cualquier momento	Formato pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería Sistema presupuestal Sicof	Todos los procesos
Elaboración y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos (Anexo 2) por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Estatuto Tributario del Distrito especial de ciencia e innovación de Medellín) y el Acuerdo 018 de 2020 (Tasa Pro deporte), adicionalmente, elaboración de certificados en caso de no suscripción de contratos en el mes	HV	Mensual	Archivo de excel y formato pdf	Contador(a)	Archivo físico de tesorería. Carpeta digital	Entidades de control y vigilancia
Informe de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución	HV	Mensual	Formato excel	Contador(a)	Archivo físico de tesorería.	Todos los procesos
Generación y envío de los certificados de retención en la fuente y de Rete IVA para su entrega a los	H	Anual	Formato pdf	Contador(a)	Sistema contable Sicof	Proveedores

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

	proveedores						
	Facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 de la DIAN y demás normativa que la modifica	PHVA	En cualquier momento	Electrónico en página DIAN	Tesorero Contador(a)	Página DIAN y software de facturación	DIAN y clientes terceros
	Actualización Rut de la Institución y del ordenador del gasto y Generación y renovación de firma electrónica Dian	H	En cualquier momento	Formato establecido por la DIAN y pdf	Contador(a)	Página DIAN	Institución Educativa y entidades de control y vigilancia
Tesorería	Registro de ingresos	H	Semanal	Formato pdf	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería Sistema de facturación electrónica Sistema de tesorería Sicof	Todos los procesos
	Pago de proveedores y Registro de Egresos	H	En cualquier momento	Formato pdf	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería Plataforma virtual del banco Sistema de tesorería Sicof	Todos los procesos
	Conciliaciones bancarias	H	Mensual en los primeros diez días del mes siguiente	Formato excel y pdf	Tesorero (a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital	Todos los procesos Entidades de vigilancia y control
	Gestión ante la entidad bancaria para el correcto manejo de los recursos, apertura y cancelación de cuentas, solicitud de certificados y extractos bancarios	PHVA	En cualquier momento	Sin formato	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería Carpeta digital	Todos los procesos

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Apertura del proceso: Aviso de invitación pública	H	En cualquier momento después de la generación de la disponibilidad presupuestal	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Acta de cierre y Recepción de propuestas y documentos habilitantes	H	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Evaluación de ofertas	HV	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Carta de aceptación de la oferta	H	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Certificado de compromiso presupuestal	PH	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Tesorero (a) realiza Rector aprueba	Archivo físico de tesorería Sistema presupuestal SicoF Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

	Evaluar y hacer seguimiento permanente al flujo de caja	VA	Trimestral	Formato excel y pdf	Tesorero(a)	Sistema de tesorería SicoF	Todos los procesos
	Mantener actualizado, debidamente custodiado y disponible para consulta, el archivo de soportes de tesorería y presupuesto de la institución educativa.	HV	Permanente	Formato excel y pdf	Tesorero(a)	Archivo físico de tesorería: Ingresos, egresos, radicados, otros que se consideren.	Todos los procesos
Contratación	Definición de la necesidad que se pretende satisfacer Estudio de mercado: Hasta tres (3) Cotizaciones o referencias para verificación de precios Elaboración de documento de estudios previos	PH	En cualquier momento	Formato excel, pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
	Matriz de riesgos	HV	En cualquier momento, después de tener documento de estudios previos	Formato pdf	Rector realiza	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
	Certificado de disponibilidad presupuestal	HV	En cualquier momento, después de tener documento de estudios previos	Formato pdf	Tesorero (a) realiza Rector aprueba	Archivo físico de tesorería Sistema presupuestal SicoF Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Celebración del contrato	H	Según cronograma establecido en la invitación pública	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios	VA	Dentro del plazo estipulado en el contrato o sus prórrogas	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Acta de liquidación del contrato	H	A la fecha de finalización del contrato, o liquidación unilateral cuatro (4) meses después	Formato pdf	Rector	Archivo físico de tesorería Carpeta digital Página web institucional y Secop	Todos los procesos
Registro en el régimen especial	HV	Según cronograma establecido en la invitación pública se van publicando cada uno de los documentos de la etapa del proceso	Formato pdf, cargue de documento al aplicativo SECOP	Auxiliar Administrativo Rector	https://colombia.compra.gov.co/	Todos los procesos

NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA EL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

NORMATIVIDAD QUE APLICA PARA EL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE			
Etapas de proceso	Tipo de norma	Nº y fecha	Contenido
Generalidades	Ley	87 de 1993	Sistema de control interno
	Ley	115 de 1994	Ley General de Educación
	Ley	715 de 2001	Gratuidad educativa
	Ley	734 de 2002	Código disciplinario único
	Guía	de 2010	Fondo de Servicios Educativos - MEN
	Decreto	4790 de 2008	reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

	Ley	1474 de 2011	Estatuto anticorrupción
	Decreto	4807 de 2011	Condiciones para la aplicación de la gratuidad educativa
	Ley	Vigente	Estatuto Tributario
	Plan	Vigente	Plan Nacional de desarrollo
	Plan	Vigente	Plan Regional de desarrollo
	Código de comercio	Vigente	Requisitos de la factura
Presupuesto	Decreto	111 de 1996	Estatuto orgánico de presupuesto general (Compendia leyes 38, 179, 225)
	Decreto	4791 de 2008	Reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
	Decreto	1075 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
	Decreto	568 de 1996	Reglamenta las Leyes 38/1989, 179/1994 y 225/2005 - Orgánicas del Presupuesto
	Ley	819 de 2003	Manejo eficientes de recursos (presupuesto público)
	Ley	617 de 2000	Racionalización del gasto y ajuste fiscal
	Ley	715 de 2001	Distribución de recursos y asignación de competencias
Contabilidad	Ley	43 de 1990	Código de ética del contador
	Ley	80 de 1993	Régimen de contratación pública
	Decreto	2789 de 2004	reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF - Nación
	Decreto	1107 de 2005	Inembargabilidad de los recursos
Contratación	Ley	1314 de 2009	Niif: Normas internacionales de información financiera
	Ley	80 de 1993	Régimen de contratación pública
	Decreto	1082 de 2015	Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

SUBPROCESOS

SUBPROCESO PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

01

OBJETIVO:

Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Institución Educativa

ALCANCE:

Inicia: Revisión de la normativa vigente sobre la administración de los fondos educativos

Termina: Envío de presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación Municipal

N°	PHV A	DESCRIPCION	RESPONSABLE
1	P	Revisa normativa vigente, decreto 4791 y 1075 sobre fondos de servicios educativos.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
2	P	Define los ingresos según transferencia del SGP del año, certificados, concesión de espacios y otros	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
3	P	Realiza el inventario de necesidades por dependencias, sedes y áreas.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
4	P	Define las prioridades de inversión en distintos rubros.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
5	P	Revisa la ejecución presupuestal año anterior.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
6	H	Plantea la propuesta de presupuesto de ingreso y gastos y herramientas conexas al presupuesto.	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
7	H	Presenta la propuesta de presupuesto, disposiciones generales al presupuesto y herramientas conexas al presupuesto al Consejo Directivo para discusión, ajustes y aprobación.	Rector(a), consejo directivo
8	H	Elabora la resolución de liquidación del presupuesto de la siguiente vigencia	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador
9	H	Radicación copia del presupuesto de la nueva vigencia fiscal a la Secretaría de Educación	Rector(a) y Auxiliar Administrativa/tesorera y contador

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
------	--------------------------------------

Formato	Plantilla de Presupuesto de ingresos y gastos definida por Secretaría de Educación
Formato	Disposiciones generales al presupuesto
Formato	Plan anual de adquisiciones
Formato	Plan anual mensualizado de caja PAC
Formato	Plan Operativo Anual de Inversiones POAI
Formato	Acta y Acuerdo de aprobación del presupuesto, disposiciones generales y herramientas conexas
Formato	Resolución de liquidación del presupuesto

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

El presupuesto se empieza a planear a mediados del mes de julio para dar tiempo a que envíen las solicitudes de necesidades en cada una de las áreas y poder realizar las proyecciones

El presupuesto para la siguiente vigencia debe quedar aprobado antes de los 5 primeros días del mes de agosto del año lectivo mediante Acta y Acuerdo

En el mes de diciembre, después de aprobado el presupuesto debe hacerse la liquidación del mismo mediante resolución Rector(a)l y radicar a la Secretaría de Educación

El plan anual de adquisiciones, el POAI y el plan anual mensualizado de caja son documentos que van a la par con el presupuesto de ingresos y gastos y deben guardar estricta coherencia entre los mismo y se debe radicar ante la Secretaria de Educación a más tardar el 31 de diciembre del año de su elaboración y aprobación.

En el mes de agosto, debe enviarse el Presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación mediante radicado y en plantilla Excel por correo electrónico al asesor financiero.

La resolución de liquidación del presupuesto es un acto administrativo expedido por la Rector(a) mediante el cual se clarifican los resultados del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo, con el fin de facilitar y hacer más transparente la ejecución del presupuesto.

La resolución de Liquidación del presupuesto se expide antes del 31 de diciembre porque la ejecución se inicia en la vigencia siguiente a partir del presupuesto liquidado y del PAC.

SUBPROCESO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 02

OBJETIVO:

Controlar que los recursos presupuestales se utilicen de acuerdo a lo planeado y que no sedesvíen hacia otros propósitos

Efectuar los ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades y a la realidad Institucional

ALCANCE:

Inicia:	Registro de las partidas presupuestales en el aplicativo de
---------	---

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

		acuerdo al presupuesto aprobado	
Termina:		Generación de informes de ejecución presupuestal y envío de los mismos a la Secretaria de Educación	
N°	PHV A	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Ciclo presupuestal			
1	H	Registra las partidas presupuestales en el aplicativo SICOE de acuerdo al presupuesto aprobado.	Tesorero (a)
2	H	Informa a la rectoría la disponibilidad por rubro.	Tesorero (a)
3	H	Realiza solicitud de disponibilidad presupuestal.	Rector(a)
4	V	Genera certificado de disponibilidad presupuestal.	Tesorero (a)
5	H	Aprueba disponibilidad presupuestal	Rector(a)
6	H	Realiza solicitud de registro presupuestal.	Rector(a)
7	H	Genera el registro presupuestal de compromisos	Tesorero (a)
8	H	Aprueba compromiso presupuestal	Rector(a)
9	H	Realiza registro de causación de facturas, documento equivalente y elaboración de documento soporte electrónico cuando surja la obligación.	Contador (a)
10	H	Paga factura y registra el pago de acuerdo al presupuesto.	Tesorero (a)
Adiciones, reducciones y traslados presupuestales			
1	H	Verifica la necesidad de adición, reducción o traslado del presupuesto de ingresos y gastos	Rector(a) y Tesorero (a)
2	H	Elabora la propuesta de adición, reducción o traslado presupuestal	Rector(a) y Tesorero (a)
3	H	Plantea la propuesta de modificación del presupuesto (Adición, reducción o traslados), plan anual de adquisiciones, POAI y PAC al Consejo Directivo para discusión, ajustes y aprobación.	Rector(a) y Tesorero (a)

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

4	H	Se aprueba las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia mediante Acta y Acuerdo	Consejo directivo
5	H	Actualiza el Plan anual de adquisiciones, POAI, PAC	Tesorero (a)
Seguimiento presupuestal			
1	H	Concilia los valores de la ejecución presupuestal con la ejecución contable	Tesorero (a) y contador (a)
2	H	Genera informes periódicos de ejecución presupuestal de ingresos y gastos	Tesorero (a)
3	H	Envía y publica informes de las ejecuciones a las dependencias de la Secretaria de Educación y demás que sean requeridas	Tesorero (a)
TIPO SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO			
Formato		Plantilla Presupuesto de ingresos y gastos	
Formato		Modificaciones al presupuesto	
Formato		Plan Operativo Anual de inversiones POAI	
Formato		Plan anual de adquisiciones PAA	
Formato		Plan anual mensualizado de caja PAC	

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Como mínimo se deben general los informes de ejecución presupuestal, una vez al mes

No se pueden liberar compromisos de contratos en ejecución salvo realización de otro sí que ajuste el valor del contrato o liquidación

Toda modificación al presupuesto debe realizarse mediante Acta y Acuerdo del Consejo Directivo

No se deben adicionar recursos hasta que no sean efectivos en las cuentas bancarias

Toda modificación al presupuesto va a la par con la modificación del PAA, POAI y el PAC

Las modificaciones al presupuesto deben radicarse con el informe de ejecución presupuestal en el mes en el cual se realiza a la Secretaría de Educación

SUBPROCESO

CIERRE PRESUPUESTAL 03

OBJETIVO:

Determinar el superávit o déficit del período anual y constituir cuentas por pagar y reservas presupuestales

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

ALCANCE:			
Inicia:		Cierre del mes de diciembre	
Termina:		Constitución de cuentas por pagar y reservas	
N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPON SABLE
1	H	Conciliar las partidas presupuestales	Tesorero (a) y contador
2	H	Se libera saldos de compromisos y CDP no utilizados durante la vigencia	Tesorero (a)
3	V	Se verifica con cada proceso las cuentas por pagar y reservas a constituir	Tesorero (a)
4	H	Constituye las cuentas por pagar y reservas presupuestales para la nueva vigencia	Rector(a) Tesorero (a)
5	H	Elabora la resolución de cierre presupuestal y de cuentas por pagar	Rector(a) Tesorero (a)
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO	
Formato		Resolución de Constitución de reservas	
Formato		Resolución de cierre presupuestal	
Formato		Resolución de cuentas por pagar	
ASPECTOS A TENER EN CUENTA			
La resolución de cierre presupuestal y de cuentas por pagar debe realizarse paralelo al cierre de la vigencia en el siguiente año			

SUBPROCESO	
ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 04	
OBJETIVO:	
Elaborar el plan anual de adquisiciones como soporte al presupuesto anual de ingresos y gastos	
ALCANCE:	
Inicia:	Solicitud de necesidades por área
Termina:	Seguimiento y ajuste al plan anual de adquisiciones

N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPON SABLE
1	H	Solicitud de necesidades por áreas	Rector(a)
2	H	Prioriza las necesidades a solucionar en concordancia con el plan de mejoramiento y el plan operativo.	Rector (a)

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

3	H	Cotiza los bienes y servicios a precios del mercado	Rector(a)
4	H	Elabora el proyecto de plan anual de adquisiciones y/o modificación debidamente codificado y clasificado mediante el UNSPSC	Rector (a) y Tesorero(a)
5	H	Presenta la propuesta de plan anual de adquisiciones al Consejo Directivo para discusión, ajustes y aprobación	Rector (a) y Tesorero(a)
6	H	Se aprueba el plan anual de adquisiciones mediante Acta y Acuerdo del Consejo Directivo	Consejo Directivo
7	H	Socializa y publica el plan anual de adquisiciones	Rector(a)
8	H	Realiza seguimiento y ajuste de acuerdo a los cambios presupuestales que surjan en su ejecución.	Rector(a) y Tesorero (a)

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Plan anual de adquisiciones planteado por el SECOP

ASPECTOS A TENER EN CUENTA
La solicitud de necesidades se solicita a los Directores de área
Todo el plan anual de adquisiciones debe realizarse con base en el modelo emitido por el SECOP
El UNSPCS es la Codificación estándar para clasificar los bienes y servicios de manera uniforme, establecido por las Naciones Unidas y adoptado por la Agencia Nacional de Contratación, conocido por las siglas UNSPSC.
Toda modificación del plan anual de adquisiciones debe ser aprobada mediante Acta y Acuerdo del Consejo Directivo
El plan anual de adquisiciones debe contemplar el mismo valor del presupuesto aprobado
La publicación del plan anual de adquisiciones en el SECOP debe realizarse hasta el 31 de enero de cada vigencia y actualizarse mínimo una vez al año
El SECOP: Sistema electrónico de contratación pública, es la plataforma dispuesta por el Estado para hacer público todos los procesos de contratación de las entidades del Estado

SUBPROCESO PROCESO CONTRACTUAL 05
OBJETIVO:

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Causar una cuenta de adquisición de bienes o servicios para la Institución Educativa

ALCANCE:

Inicia:	Planeación de la adquisición de bienes o servicios
Termina:	Adquisición de bienes y cargue del inventario

Nº	PHVA	DESCRIPCION	RESPON SABLE
1	V	Identifica la necesidad y revisa el registro en el PAA	Rector(a) y Tesorero(a)
2	H	Realiza la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal	Rector(a)
3	H	Se expide el certificado de disponibilidad presupuestal	Tesorero (a)
7	H	Elabora los estudios y con los respectivos soportes	Rector(a) - Auxiliar Administrativa
8	H	Realiza apertura del proceso de contratación con las condiciones y requisitos habilitantes, mediante la publicación de la invitación pública.	Rector (a) - Auxiliar Administrativa
9	H	Recepciona y evalúa las propuestas y notificación de aceptación y verificación de requisitos	Rector(a) - Auxiliar Administrativa
10	V	¿Las propuestas cumplen con los requerimientos?	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
11	V	No: Regresa a la actividad 8.	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
12	V	Si: Designa la supervisión	Rector(a)
13	H	Elabora el contrato, orden de suministro, o servicio	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
14	H	Solicita las pólizas de cumplimiento cuando sean requeridas	Rector(a)
15	H	Elabora el acta de inicio	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
16	H	Realiza la solicitud de registro presupuestal	Rector(a)
17	H	Expide el registro presupuestal de compromisos	Auxiliar

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

			Administrativa
18	H	Registra el contrato en el portal del SECOP y página web	Auxiliar Administrativa
19	H	Solicita el informe de actividades al contratista	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
20	H	Realiza la supervisión de las entregas parciales o totales	Rector(a)
21	H	Solicita la cuenta de cobro o factura	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
22	H	Expide el acta de recibido a satisfacción	Rector(a)
23	H	Efectúa el pago con la elaboración de: la orden de pago, el comprobante de egreso y la transferencia bancaria	Tesorero (a)
24	H	Realiza la liquidación final del contrato	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
25	H	Contabiliza el ingreso y entrega de bienes	Rector(a) – Auxiliar Administrativa
26	H	Procede a realizar las actas de entrega de inventario	Rector(a) – Auxiliar Administrativa

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Certificado de disponibilidad presupuestal
Formato	Estudios previos con 3 referencias
Formato	Invitación
Formato	Propuesta económica y documentos habilitantes
Formato	Acta de cierre
Formato	Informe de evaluación
Formato	Resolución de adjudicación
Formato	Contrato
Formato	Pólizas de cumplimiento (De ser requeridas)
Formato	Registro presupuestal de compromisos
Formato	Informe de actividades o acta de entrega (Según el tipo de contrato)
Formato	Factura o documento soporte
Formato	Recibido a satisfacción
Formato	Orden de pago
Formato	Comprobante de egreso

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

MATRIZ DE CONTRATACIÓN			
ETAPA 1.	Nº de orden	Nombre del Documento	Notas y observaciones
PRECONTRACTUAL	1	Estudio de mercado: 3 Cotizaciones para verificación de precios (fecha antes de disponibilidad)	También se puede consultar en internet o por medio de llamadas. Dejar evidencias de estos trámites.
	2	Estudios Previos (con fecha de disponibilidad o antes)	Se requiere la descripción de la necesidad para agregarlo a dicho documento
CONTRACTUAL	3	Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Se genera por el promedio de las cotizaciones consultadas en el paso 1, siempre y cuando el rubro presupuestal no sea inferior a este promedio Lo realiza el(a) tesorero(a)
	4	Apertura del proceso	Dejar evidencia de publicación. Se debe firmar la fijación y la des fijación por una tercera persona como testigo de la publicación. Si se posee página web, también publicar allí y dejar la evidencia.
	5	Recepción de Propuestas y Documentos Habilitantes (proveedores) a) Propuesta económica b) Cámara de comercio: Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (fecha 3 meses antes de Cierre del proceso (CP))	a. Estos documentos se deben recibir entre la fecha de apertura y cierre del proceso que debe ser un día hábil después de generada la disponibilidad presupuestal. b. El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), tener la fecha del certificado a lo sumo 3 meses, debe tener en el objeto social, la

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Formato	Acta de liquidación
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	
Para el registro de la cuenta se usan los módulos de Presupuesto, contabilidad y tesorería del aplicativo SICOF	
Una vez legalizado el contrato se cuentan con 3 días hábiles para cargarlo a la plataforma del SECOP	
No se puede comprometer un rubro sino cuenta con la disponibilidad presupuestal y el respectivo soporte de ingreso de tesorería	
La factura se debe causar en el mes que fue recibida	
Para legalizar el pago se debe contar con el respectivo recibido a satisfacción	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

		c) Rut actualizado con la actividad económica según objeto del contrato con fecha de expedición de un mes d) Seguridad social y recibo de pago y/o certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL e) Fotocopia de cédula ampliada F) Hoja de vida de función pública g) Antecedentes - Contraloría - Procuraduría - Policía judicial - Certificado de medidas correctivas - Policía nacional (RNMC) - Inhabilidad sobre delitos sexuales (policía) - REDAM (deudores alimentarios) (para representante legal los 6, para empresa: contraloría y procuraduría) h) Certificado de la cuenta bancaria máximo 3 meses	actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos. c. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ d. Para las empresas, bastará con el certificado del Representante legal, contador o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) de que se encuentra al día en los pagos de seguridad social o en su defecto la planilla pagada. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social. e. Copia de la CC ampliada f. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar diligenciada y firmada, acá se demuestra la experiencia g. Se generan tanto para el representante legal como para la empresa. Deben de estar para el momento de la evaluación, sin superar 3
--	--	--	---

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

		i). Certificado de alturas (para el caso de mantenimiento). j) Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T k) Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial Adicionales si es un contrato de Transporte: Debe ser con Persona Jurídica - Resolución del Ministerio de Transporte - Documentos del Vehículo - Documentos del Conductor - Pólizas de responsabilidad civil y extracontractual u otras - Tarjeta de operaciones - Seguridad social del	meses de vigencia. Se recomienda generar por parte de la Institución cuando se realiza la disponibilidad presupuestal. h. Certificado Bancario actualizado i. Se debe solicitar para los contratos de mantenimiento de infraestructura, tiene vigencia de un año. Se puede consultar su legalidad en el enlace https://app2.mintrabajo.gov.co/CentrosEntramamiento/consulta_ext.aspx j) Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10% k) Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras)
--	--	--	--

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

		conductor - Planilla s de salida - Otros que se consideren necesarios	
	6	Acta de Cierre del Proceso y de recepción de propuestas (CP) e Informe de evaluación	Se diligencia documento de recepción de propuestas, donde se indique la hora de entrega. En esta etapa del proceso, no puede faltar ningún documento.
	7	Resolución Rector(a) de adjudicación	Propuesta elegida según evaluación
	8	Compromiso o registro presupuestal (RP)	Lo realiza el(a) tesorero(a)
	9	Celebración del contrato (Fecha con RP o superior)	Lo debe de firmar el representante legal de la empresa, o la persona natural con la cual se contrata.
POS CONTRACTUAL	10	Recibido a satisfacción b) Causación c) Orden de pago (obligación) c) Factura o Cuenta de cobro – c) Planilla Seguridad Social pagada - SALUD - PENSIÓN - ARL d) Documento soporte de acuerdo a la Resolución 042 de la DIAN (Si es No responsable de IVA, antes Régimen	Enviar facturas al Contador como mínimo un día antes de la visita del tesorero(a), con el fin de causar sin contratiempos. Enviar copia de seguridad social y rut (para personas naturales)

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

		Simplificado) e) Comprobante de egreso	
	12	Acta de liquidación (con fecha del egreso o posterior)	Lo debe de firmar el representante legal de la empresa, o la persona natural con la cual se contrata. Se tienen 4 meses para liquidar
	13	Publicación en SECOP todo el proceso en cada etapa (Régimen especial)	

SUBPROCESO REGISTRO INGRESO DE BIENES SP_06

OBJETIVO:

Contabilizar del ingreso de bienes devolutivos a la Institución Educativa

ALCANCE:

Inicia: Ingreso de bienes a la institución

Termina: Archivo de documentos que soporta el ingreso de los bienes

N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	H	Registro de causación en el software de Sicof en las cuentas 1635* bienes muebles en bodega	Contador
2	H	Realiza solicitud de marcación de bienes muebles ante la oficina encargada del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Auxiliar Administrativa
3	H	Solicita inventario a la Subsecretaría de bienes muebles del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Rector(a) , contador
4	V	Verifica que los bienes registrados en la contabilidad, se encuentren cargados en el aplicativo SAP del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Contador
5	H	Traslada a la cuenta del gasto los bienes que se encuentren cargados en el aplicativo SAP	Contador

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

4	H	Adjunta los documentos correspondientes al proceso de convocatoria del proceso contractual	Rector
5	H	Publica los documentos correspondientes a la evaluación de propuestas y adjudicación del contrato	Rector
6	H	Modifica el estado del contrato de modificado a celebrado	Rector
7	H	Crea el contrato diligenciado los datos correspondientes	Rector
8	H	Adjunta el contrato y los demás documentos debidamente firmados por las partes	Rector
9	H	Adjunta el documento de liquidación debidamente firmado para el cierre del proceso	Rector

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

SECOP es el Sistema Electrónico de Contratación Pública que permite pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea

La fecha de publicación del proceso contractual debe iniciar con la respectiva convocatoria

El contrato debidamente legalizado debe cargarse al sistema durante los 3 días hábiles siguientes

En la página web www.contratos.gov.co se encuentran publicados los manuales de uso del portal y los diferentes modelos de los formatos del proceso

SUBPROCESO REGISTRO DE INGRESOS SP_08

OBJETIVO:

Cumplir con las normas contables en cuanto al registro y revelación de la información financiera

ALCANCE:

Inicia: Generación de factura de ingresos

Termina: Registro en software SicoF del ingreso

Nº	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	PHVA	Implementación de sistema de facturación electrónica con software externo o gratuito de la DIAN	Contador
2	H	Solicitud de datos de los terceros para generación de la factura electrónica, así como su soporte de consignación	Tesorero (a)
3	H	Entrega de datos y consignaciones	Auxiliar

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.

NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

6	H	Archiva los documentos que soportan la adquisición del bien (factura) y el registro de traslado de bienes.	Contador
---	---	--	----------

TIPO	SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO
Formato	Factura o acta de recibido de bienes
Formato	Formato solicitud de plaqueteo de bienes
Formato	Alta de bienes del Municipio

ASPECTOS A TENER EN CUENTA
El proceso de ingreso de bienes puede darse por compra o por donación.
Todo bien que ingresa a la institución y que haga parte de la propiedad, planta y equipo debe plaquetearse y registrarse en inventario de bienes muebles en bodega y por consiguiente en los estados financieros
Al menos dos veces al año debe hacerse seguimiento a los bienes delegados
Es necesario llevar un archivo donde se archiven todas las actas de los bienes recibidos
Cuando los bienes son recibidos sin valor comercial, es necesario cotizar los bienes a precios del mercado y proceder a valorarlos para solicitar el plaqueteo ante la subsecretaría de bienes muebles del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín
Reportar de manera mensual a la Secretaría de Educación, el informe de bienes muebles

SUBPROCESO PUBLICACION DE CONTRATOS EN EL SECOP SP_07			
OBJETIVO:			
Publicar los procesos contractuales en de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional en cuanto a la transparencia de los procesos de contratación estatal			
ALCANCE:			
Inicia:		Publicación de la invitación pública de inicio del proceso contractual	
Termina:		Direcciones URL de consulta de los procesos contractuales registrados	
Nº	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	H	<u>Ingresa a la web del Secop II</u>	Rector
2	H	Crea del nuevo proceso contractual	Rector
3	H	Diligencia los datos correspondientes	Rector

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

			administrativo
4	V	Verificación de consignación en movimiento bancario por el portal de internet	Tesorero (a)
5	H	Generación de factura electrónica en software destinado para ello, a los terceros identificados ó al consumidor final cuando no se puedan identificar	Tesorero (a)
6	HV	Se envía al operador del software sicof la plantilla y/o ruts con los datos para la creación de terceros	Tesorero (a) - Contador
7	H	Registro de la cuenta por cobrar en el módulo de presupuesto del software sicof	Tesorero (a)
8	H	Registro del ingreso en el módulo de tesorería del software sicof.	Tesorero (a)
9	H	Impresión y archivo del comprobante de ingreso	Tesorero (a)
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO	
pdf		Resolución de autorización de facturación DIAN	
pdf		Facturas electrónicas de ingresos	
pdf		Recibos de caja del sistema Sicof	
pdf		Consignaciones bancarias	
pdf		Copia de extractos	
ASPECTOS A TENER EN CUENTA			
El Nit 22222222 de consumidor final sólo se usa cuando no es posible acceder a los datos del tercero y cuando al finalizar el mes no es posible obtener dicha información			
Todos los ingresos deben tener en su soporte: la factura electrónica, consignación o copia del extracto			
Los ingresos se deben registrar de manera semanal si se cuenta con la información del tercero, de lo contrario se espera hasta finalizar el mes y sino se tiene la información para elaborar la factura se registra al Nit 22222222			
Archivar en orden consecutivo todos los ingresos			
Si ingresan consignaciones el ultimo día del mes, pueden quedar como partidas conciliatorias y registrarlas máximo a los 8 días siguientes.			
SUBPROCESO			
CONCILIACIÓN BANCARIA SP_09			
OBJETIVO:			
Mantener conciliados los registros de los libros auxiliares de bancos con los extractos bancarios			
ALCANCE:			
Inicia:		Generación de informes mensuales del aplicativo contable módulo de tesorería	

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Termina:		Archivo de soportes mensuales de conciliación	
N°	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSA BLE
1	H	Genera la información del movimiento de las cuentas bancarias del aplicativo SICOF - módulo de tesorería	Tesorero o (a)
2	H	Compara las cifras del informe con los extractos bancarios	Tesorero (a)
3	V	¿El saldo corresponde al que aparece en el extracto bancario?	Tesorero (a)
4	H	No: Continúa en la actividad 6	Tesorero (a)
5	H	Si: Diligencia formato de conciliación bancaria y continúa en la actividad 9	Tesorero (a)
6	H	Registra las diferencias en los anexos de la conciliación	Tesorero (a)
7	H	Verifica las diferencias y realiza los ajustes o registros correspondientes en software Sicof	Tesorero (a)
8	V	Confronta que el saldo ajustado sea igual al que aparece en el extracto bancario	Tesorero (a)
9	H	Archivo de soportes mensuales de conciliación	Tesorero (a)
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO	
Formato		Conciliación bancaria	
pdf		Libros auxiliares del software sicof	
pdf		Extractos bancarios	
ASPECTOS A TENER EN CUENTA			
La conciliación bancaria debe acompañarse de los extractos bancarios del mes y del auxiliar de la respectiva cuenta			
La conciliación se realiza a saldo del extracto			
El procedimiento de conciliación debe hacerse en cada una de las cuentas existentes.			
Registrar oportunamente en el software sicof las partidas que quedan en la conciliación bancaria			

SUBPROCESO LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS SP_10	
OBJETIVO:	Cumplir con la normativa tributaria de carácter nacional y municipal
ALCANCE:	

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Inicia:		Causación de las facturas de compras y servicios	
Termina:		Envío de soportes a la Secretaría de Educación	
N°	PHVA	DESCRIPCION	RESPONSA BLE
1	H	Registro de causación de facturas en el módulo de presupuesto del programa Sicof	Contador
2	HV	Generar auxiliares de retefuente y verificar cada una de las retenciones practicadas por cada concepto (Retefuente, tasa prodeporte, contribución especial)	Contador
3	H	Ingresar a la plataforma de la página de la DIAN y liquidar la retención en la fuente Ingresar a la plataforma del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín y liquidar la retención por contribución especial Realizar de forma manual (hasta tanto habiliten la plataforma del municipio) en archivos de Excel, la retención por tasa prodeporte. Enviar oportunamente a los correos establecidos la solicitud de las cuentas de cobro para el pago de las estampillas justicia familiar y pro innovación.(gasta tanto habiliten la plataforma del distrito)	Contador
4	H	Se envía la declaración, auxiliares, recibos de pago ó cuenta de cobro al tesorero y rector.	Contador
5	H	Realizar el respectivo pago de las obligaciones tributarias	Tesorero (a) y rector (a)
6	HV	Se envía en los informes mensuales de ejecución presupuestal y en los informes trimestrales de contabilidad, los debidos soportes de pago de obligaciones tributarias a la Secretaría de Educación	Tesorero (a) y contador
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO	
pdf		Facturas o documentos soportes	
pdf		Auxiliares de retenciones	
Formato		Relaciones de contratos en Excel para reporte al Municipio	
pdf		Recibos 490 de la DIAN y cuentas de cobro del Municipio	
Pdf		Soporte bancario de PSE y transferencias del banco	
ASPECTOS A TENER EN CUENTA			

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Las obligaciones tributarias se liquidan al inicio del siguiente mes
Se deben cancelar en los plazos establecidos por la DIAN y calendario tributario del Municipio
Archivar en AZ de egresos con todos los soportes (auxiliares, relaciones, declaraciones, recibos pagados)

SUBPROCESO PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES SP_11			
OBJETIVO:			
Cumplir la rendición de informes a la Secretaría de Educación para la agregación financiera a los estados contables del Distrito especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.			
ALCANCE:			
Inicia:		Cierre del mes de forma trimestral	
Termina:		Envío de informe contable a la Secretaría de Educación	
Nº	PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	H	Realizar el cierre del mes en los módulos de tesorería, presupuesto y contabilidad	Tesorero (a)-Contador
2	V	Verifica el consolidado de conciliaciones bancarias enviadas por el tesorero	Tesorero (a)-Contador
3	H	Genera los estados financieros con sus correspondientes notas desde el software Sicof	Contador
4	H	Consolida el informe contable junto con los anexos solicitados según circular de la Secretaría de Educación	Contador
5	H	Se realizan los archivos en formato excel como complemento a la información de los estados financieros	Contador
6	HV	Se envía informe contable a la Secretaría de Educación según plazos establecidos de manera trimestral	Contador
7	HV	Verificar y archivar el respectivo radicado	Contador
8	A	Enviar para su debida publicación a la Institución	Contador
TIPO		SOPORTE DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO	
Pdf		Balance de prueba y estados financieros	

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Pdf	Conciliaciones bancarias consolidadas (libro auxiliar, conciliación y extracto) por cuenta
Pdf	Soporte de pago de obligaciones tributarias del mes de corte trimestral
Pdf	Soporte de asiento contable, radicado. Reporte SAP y facturas de inventarios
Pdf	Contratos de concesión de espacios y actas de liquidación (en los trimestres que lo soliciten)
Pdf	Contrato de contador con certificado de disponibilidad y compromiso (cada vez que se realice)
Pdf	Otros que soporten las notas a los estados financieros
Formato excel	Relación de contribución especial, tasa prodeporte, estampillas
Formato	Notas a los estados financieros, variaciones, relación de cuentas recíprocas, flujos de efectivo
ASPECTOS A TENER EN CUENTA	
La rendición del informe es de manera trimestral	
Se debe enviar la totalidad de la información solicitada en la circular de rendición de la Secretaría de Educación	
Los formato Excel y Word solicitados, deben ser radicados por la plataforma mercurio con el informe contable.	
Consolidar el informe en un solo archivo pdf y de manera ordenada	
Atender los requerimientos que se realicen desde la Secretaría de Educación	

MATRIZ - RIESGOS

En atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

A continuación nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar los diferentes procedimientos.

DEFINICIONES DE RIESGO

Para los efectos de los procesos que se celebran en la institución educativa, se

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible de riesgo, que a criterio de la Entidad Contratante, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

1. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.

Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.

Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.

Probable: Probablemente va a ocurrir

Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

2. IMPACTO DEL RIESGO

La valoración total del riesgo se obtiene sumando las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Permite la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Rare (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Pasible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurren en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.5. TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgos COVID 19: Son los derivados de la inobservancia de las medidas y protocolos de bioseguridad.

Riesgos de Seguridad: Son los derivados por situaciones del entorno social y los grupos que actúan al margen de la ley, por tanto, en caso de presentarse los mismos serán y estarán a cargo del contratista en los términos del artículo 5to de la Ley 80/93 que obliga poner en conocimiento de estos hechos a las autoridades judiciales

En la siguiente tabla se resume el análisis de riesgos aplicables a los diferentes procesos de selección conforme a los parámetros arriba relacionados.

No	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento/Control a ser implementado – Forma de mitigarlo
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental / Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[Institución Educativa/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

1	Operacionales	Hurto o daños a bienes ajenos y a terceros.	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima De ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, la Institución Educativa no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de recursos físicos o cualquier otro elemento dispuesto para la correcta ejecución del contrato	2	1	Contratista	Exigencias de garantías que se deriven del contrato inicial y establecimiento de condiciones de seguridad propias y de los demás contratistas para salvaguardar los bienes propios y ajenos vinculados a los proyectos
2	Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	2	4	Contratista	Exigencia de garantías
3	Operacionales	Manejo inadecuado de los recursos entregados para administrar	perdida o detrimento de recursos públicos e insatisfacción de la necesidad	2	5	Contratista	Exigencia de garantías/Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos
4	Operacionales	Deficiente calidad de los servicios contratados con terceros para la ejecución del contrato	Perjuicios económicos, retrasos en la ejecución, perdida o detrimento de recursos, sobrecostos	2	5	Contratista	Exigencia de garantías/Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas
5	Operacionales	Afectaciones a terceros	Perjuicios económicos	2	5	Contratista	Exigencia de garantías/Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas y diseños

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

6	Operacionales	Estabilidad y calidad de las obras	Perjuicios económicos, pérdida o detrimento de recursos, sobrecostos y responsabilidades civiles y estatales por afectaciones a terceros	2	5	Contratista	Exigencia de garantías/Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas
7	Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas, riesgo que asume la Institución o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.	3	4	Contratista/Institución Educativa	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales
8	Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación	2	2	Contratista/Institución Educativa	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales
9	Financieros	Términos financieros es decir plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones, impuestos.	Sobrecostos en las actividades contratadas	2	2	Contratista	Estimación adecuada de costos
10	Operacionales	Demoras en el pago de la factura	Afectaciones del contratista por demoras en el pago de honorarios	2	2	Institución Educativa	Institución Educativa / supervisor del contrato

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

11	Operaciones	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas).	Retraso en el pago de los servicios prestados.	2	2	Institución Educativa	Contratista
12	Operaciones	Estimación inadecuada de costos.	Retraso y sobrecostos	2	4	Contratista	Propuesta/supervisión
13	Operaciones	Falta de competencia o idoneidad para realizar las labores.	Se dificulta ejecutar las actividades contratadas.	2	3	Contratista/Institución Educativa	Propuesta/objeto social, estatutos/supervisión
14	Político/Regulatorio	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad pública	Obligación de portar nuevos elementos de bioseguridad para la ejecución de las actividades	2	3	Contratista/Institución Educativa	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales
15	Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad pública	Suspensión de actividades	2	5	Contratista	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales
16	Operaciones	Afectaciones a la salud de trabajadores, contratistas y/o subcontratistas	Afectaciones a la salud de trabajadores que participan en la ejecución del contrato en especial por riesgos asociados al COVID 19	2	2	Contratista	Cumplimiento o protocolos de bioseguridad /planes de vacunación
17	políticas/operacionales	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad pública	Sobrecostos en las actividades contratadas	2	5	Contratista	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales

MATRIZ - RIESGOS FINANCIEROS

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

El Decreto 1599 de 2005 adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.

Así mismo, el Decreto 4485 de 2009 adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) *"establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder"*. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos establecer los riesgos previsibles que puedan afectar el procedimiento financiero y de tesorería del Fondo de Servicios Educativos.

PROCESO: Fondos de Servicios Educativos.

3. PROBABILIDAD DEL RIESGO.

	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	1
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	2
Medía	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	3
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	4
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	5

4. IMPACTO DEL RIESGO

Analiza las consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo.

	Afectación Económica (o presupuestal)	Pérdida Reputacional
--	---------------------------------------	----------------------

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Leve – (1)	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la entidad
Menor- (2)	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de Consejo Directivo y/o de proveedores
Moderado (3)	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
Mayor (4)	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico (5)	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país

5. MATRIZ RIESGO INHERENTE

		IMPACTO				
PROBABILIDAD	Muy alta (5)	3	3	3	3	4
	Alta (4)	2	2	3	3	4
	Media (3)	2	2	2	3	4
	Baja (2)	1	2	2	3	4
	Muy baja (1)	1	1	2	3	4
		Leve (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)

EXTREMO (4)
ALTO (3)
MODERADO (2)
BAJO (1)

6. ATRIBUTOS PARA EL DISEÑO DEL CONTROL

Características	Descripción	Peso
-----------------	-------------	------

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Atributos de la eficiencia	Tipo	Preventivo (1)	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo (2)	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos.	15%
		Correctivo (3)	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático (1)	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual (2)	Controles que son ejecutados por una persona., tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos de Formalización	Documentación	Documentado (1)	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	
		Sin Documentar (2)	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso	
	Frecuencia	Continua (1)	Este atributo identifica a los controles que se ejecutan siempre que se realiza la actividad originadora del riesgo.	
		Aleatoria (2)	Este atributo identifica a los controles que no siempre se ejecutan cuando se realiza la actividad originadora del riesgo	
	Evidencia	Con Registro (1)	El control deja un registro que permite evidenciar la ejecución del control.	
		Sin Registro (2)	El control no deja registro de la ejecución del control.	

*Nota 1: Los atributos de formalización se recogerán de manera informativa, con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos

En la siguiente tabla se resume el análisis de riesgos aplicable al presente proceso de selección conforme a los parámetros arriba relacionados.

A continuación se indican ejemplo de algunos riesgos (matriz de riesgos)

Columna	Descripción	Número en matriz
Riesgo	Económico	1
	Reputacional	2
Clasificación del riesgo	Daños Activos Físicos	1
	Ejecución y Administración de procesos.	2
	Fiscal	3
	Fallas Tecnológicas.	4
	Fraude Externo	5
	Fraude Interno	6
	Relaciones Laborales	7
	Usuarios, productos y practicas organizacionales.	7

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

Riesgo	Descripción	Clasificación del riesgo	Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo inherente	Tratamiento/Control a ser implementado o – Forma de mitigarlo	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia
[1/2]		[1/2/3/4/5/6/7]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4]		[1/2/3]	[1/2]	[1/2]	[1/2]	[1/2]
1	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por la presentación de información tributaria e información exógena errónea o extemporánea o la no presentación de la misma, debido al desconocimiento de la normatividad, plazos, fallas y/o negligencias humanas.	3	1	3	2	El profesional del área contable estructura el Tablero de control de informes tributarios de acuerdo a la periodicidad a los requerimientos mediante el calendario tributario que emite cada año la DIAN	1	2	2	1	1
1	Posibilidad de afectación económica por causación y pago doble o malas causaciones, de una misma obligación debido a fallas del sistema o errores humanos.	2	3	2	2	El rector solicita a la Secretaría de Educación mejorar el sistema de información con procesos de validación para evitar duplicidad en la información.	1	2	2	1	1
2	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la información contable debido a fallas en el sistema y/o falta de respaldo de la información	2	3	3	2	El rector solicita a la Secretaría de Educación una política clara del manejo de la información y su debido respaldo	1	2	2	1	1
2	Posibilidad de afectación reputacional por deterioro de la imagen de la entidad, debido a los hallazgos reiterativos en materia contable y presupuestal.	2	1	2	1	El rector realizará planes de mejoramiento con seguimiento de los avances que se tiene para cada uno de estos puntos.	3	2	2	1	1

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

1	Posibilidad de efecto dañoso sobre los recursos públicos por pagos dobles de obligaciones, debido a malas causaciones, errores en digitación, generando diferencias en partidas conciliatorias y dificultades al momento del recaudo por no contar con información suficiente, tales como identificación del tercero, concepto o valor.	3	3	2	2	El tesorero realiza las conciliaciones del total de cuentas de ahorro y corriente que presenta el FSE. A través del cruce de información que se hace del extracto bancario, dejando evidencia en el formato de conciliaciones bancarias.	1	2	2	1	1
1	Posibilidad de afectación económica por sanciones penales y disciplinarias, debido al incumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable a la ejecución de los recursos del SGP o de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes.	2	1	2	1	Elaboración y seguimiento del archivo de control de fuentes y uso de los Recursos.	1	1	2	1	2
1	Posibilidad de afectación económica por ingresos dejados de percibir, debido a falencias en el cobro persuasivo.	3	2	2	2	Cada mes el contador remite a la Institución Educativa información de morosos, con el fin de que el rector realice el respectivo cobro persuasivo.	1	2	2	1	1
1	Posibilidad de afectación económica por equivocado	2	3	1	1	El tesorero, cada vez que llegue un contrato, el	2	2	2	1	2

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

	registro del compromiso, debido a escogencia errada del rubro presupuestal que cause afectación equivocada del certificado de disponibilidad presupuestal; además de errores involuntarios en la digitación de la información para el registro presupuestal.					propósito será de realizar oportuna y correctamente el registro presupuestal del compromiso, posteriormente e el encargado de apoyar el proceso contractual lo verificará, para posterior revisión final y suscripción por parte del rector.					
1	Posibilidad de afectación económica por pagos electrónicos errados, debido a errores involuntarios en la digitación de la realización de pagos.	2	3	1	2	El tesorero, efectuará los pagos adecuadamente e al beneficiario correspondiente. Se verifica que los datos digitados en la plataforma de banco sean correctos antes de dar clic al pago respectivo.	1	2	2	1	2

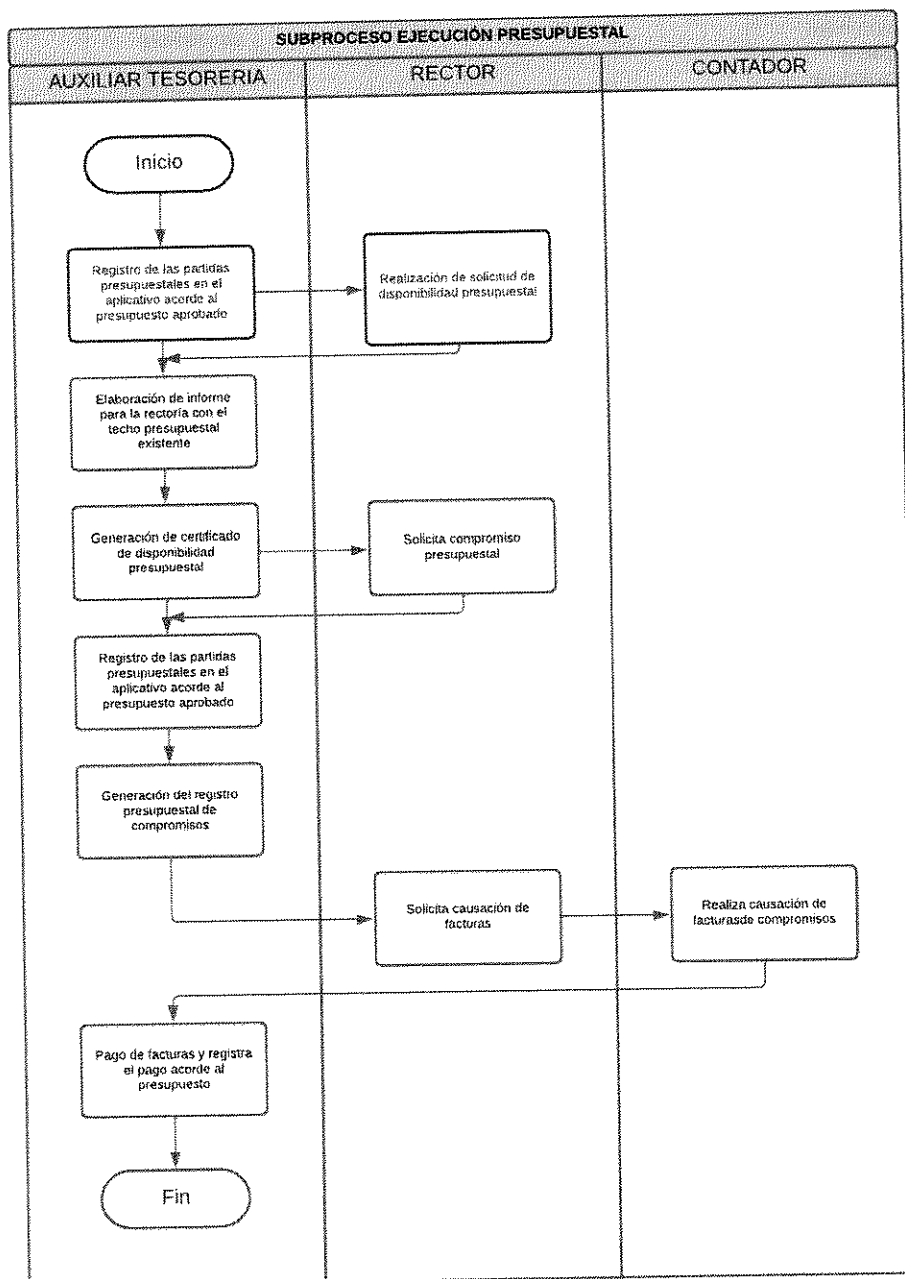
PROCEDIMIENTOS

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

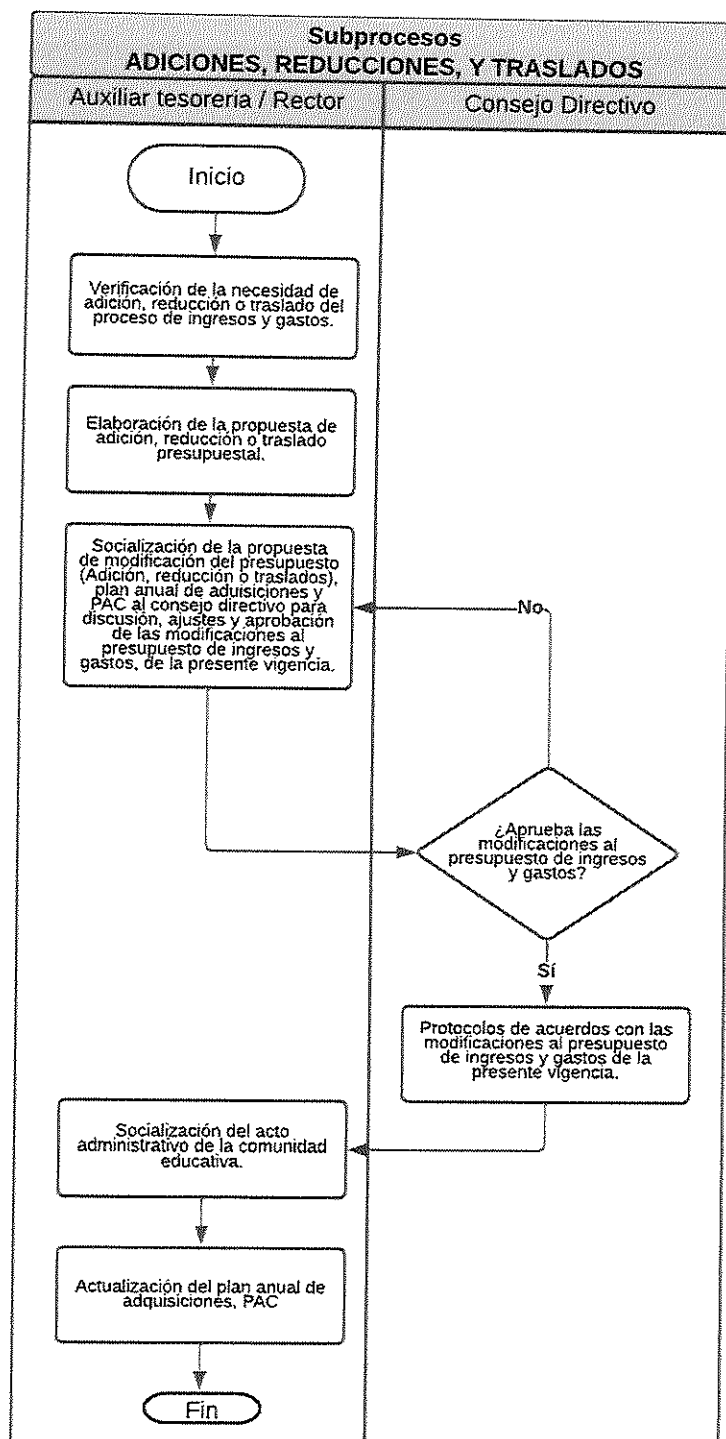


Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

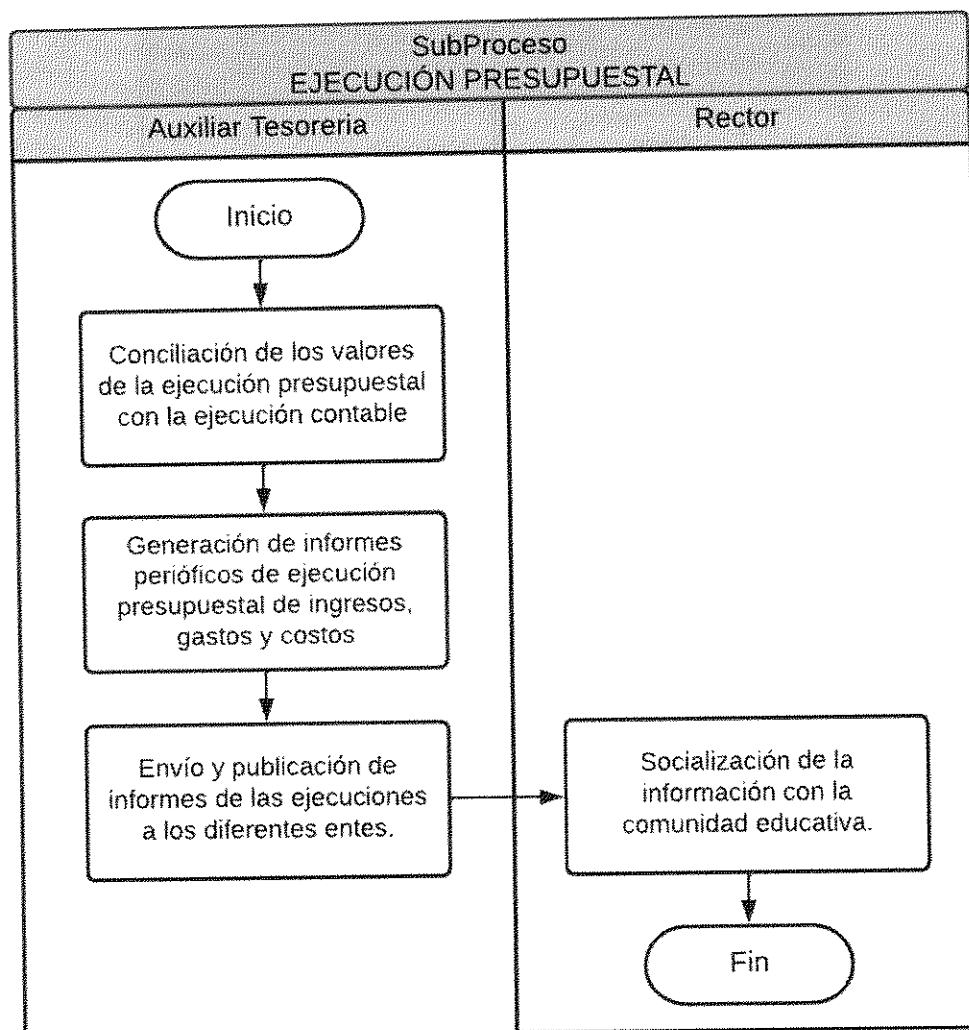
Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

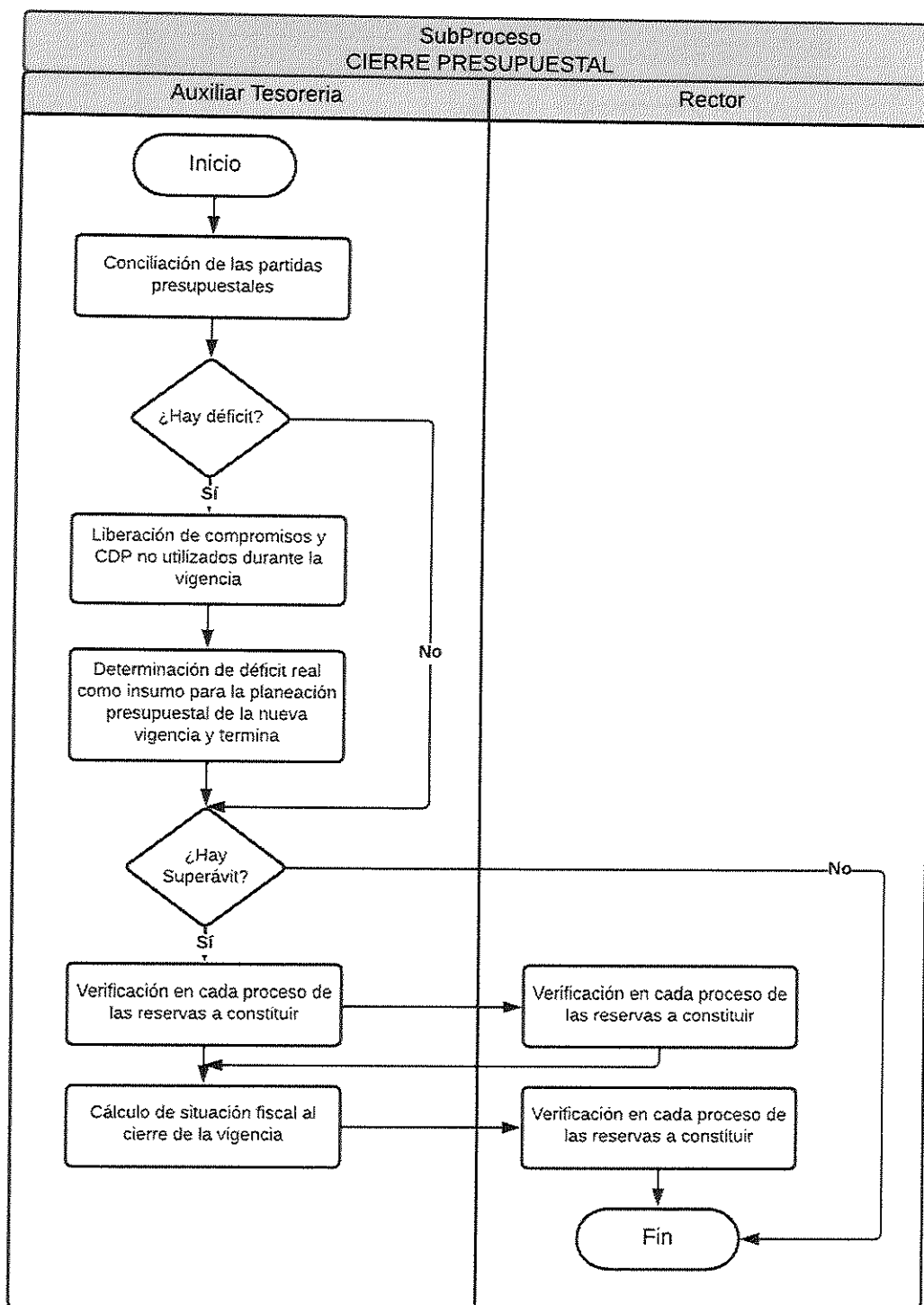


Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

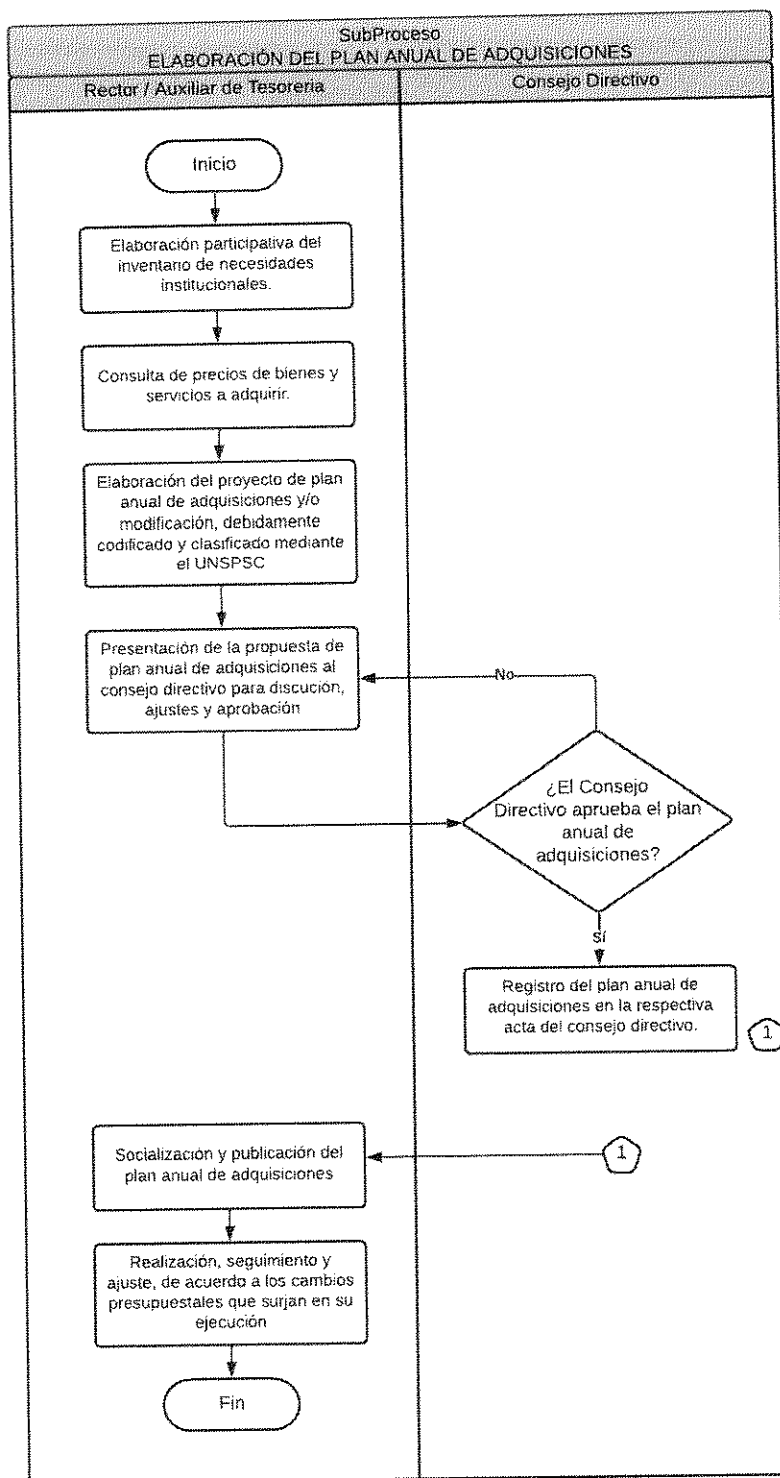
Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654





INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

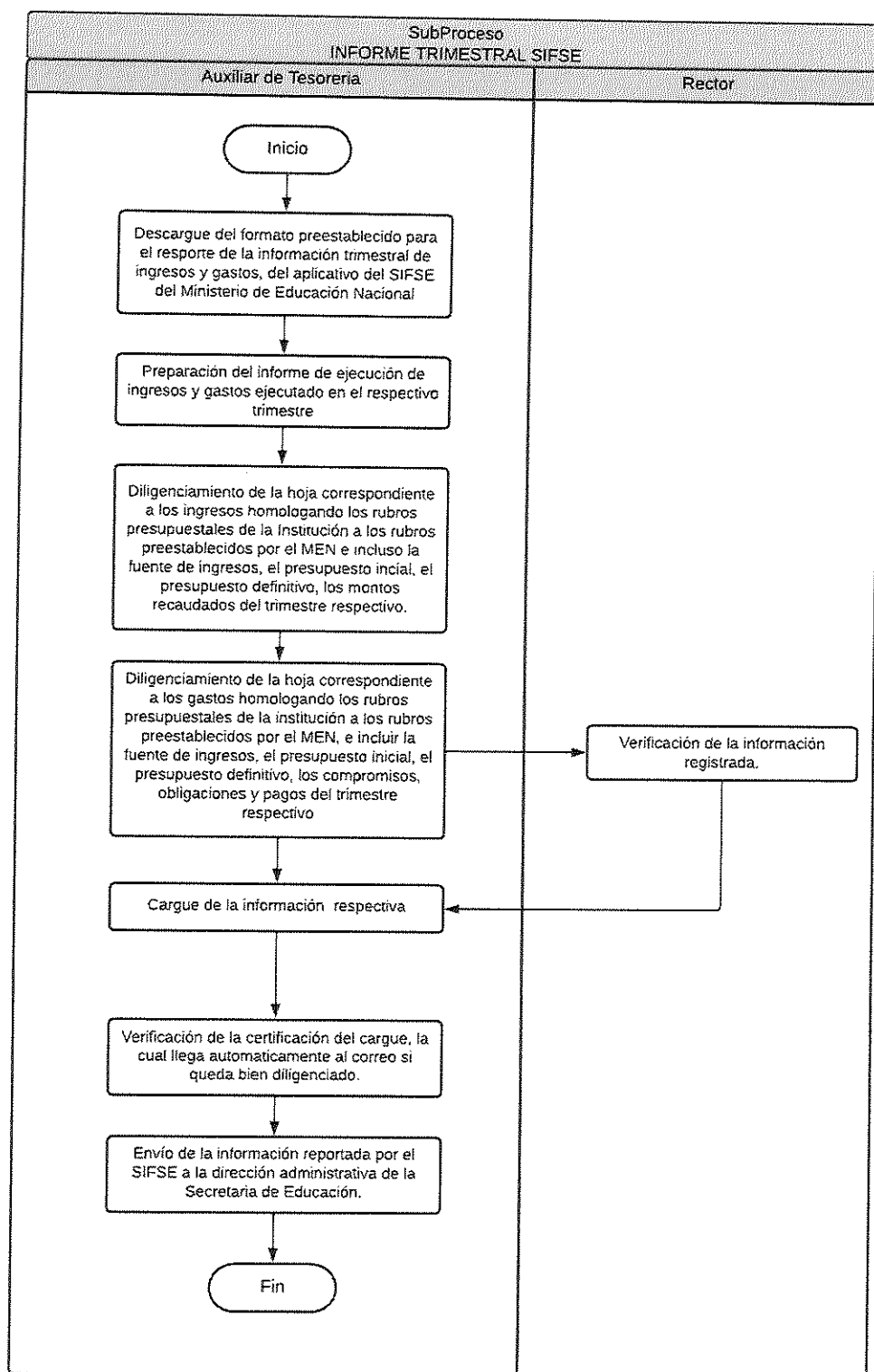


Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

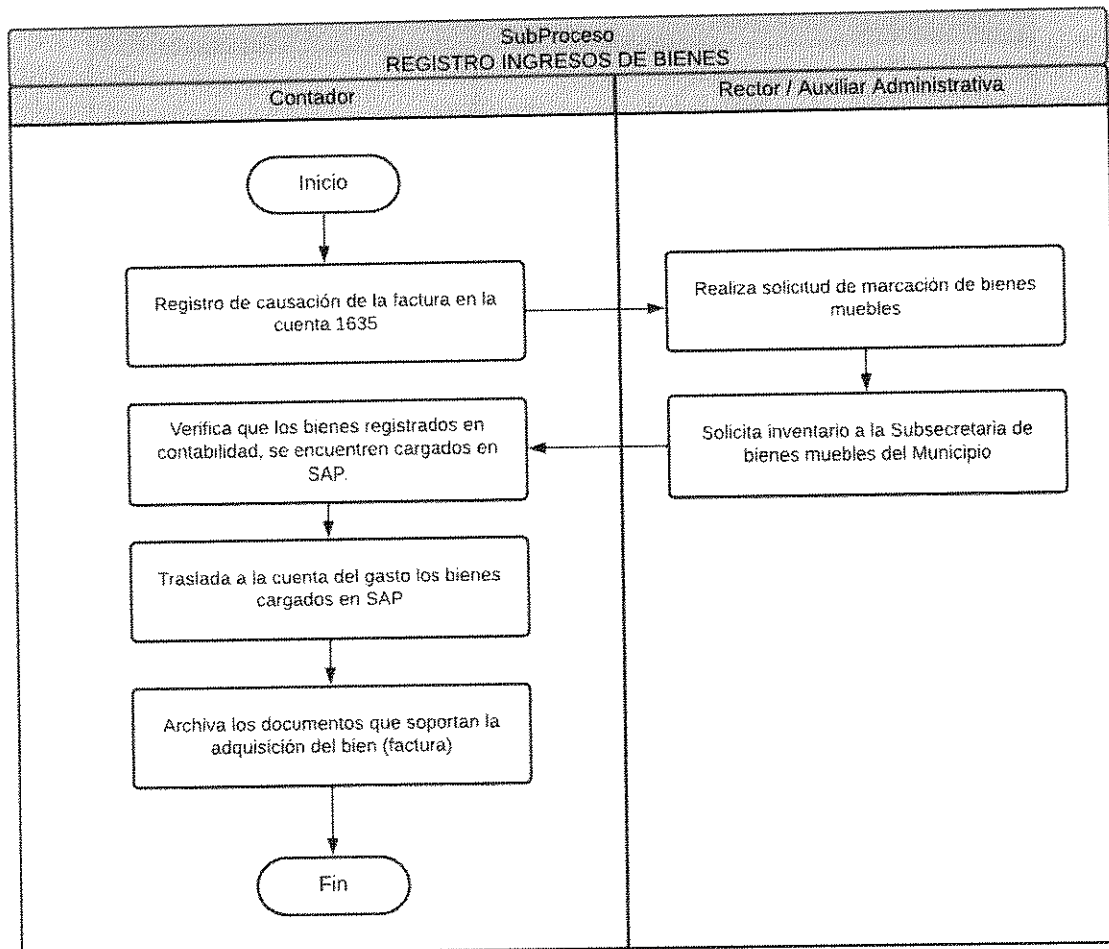


Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

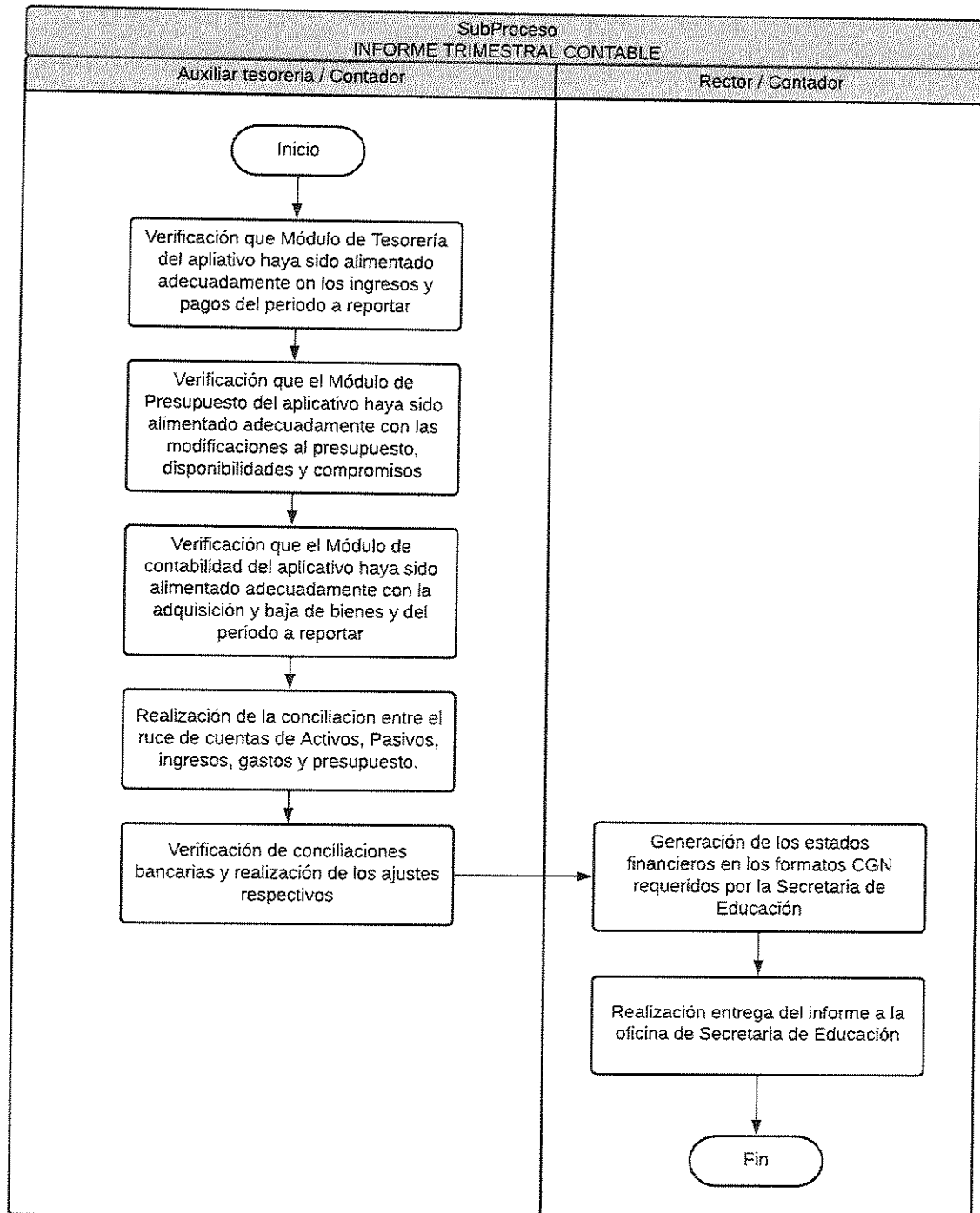


Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654



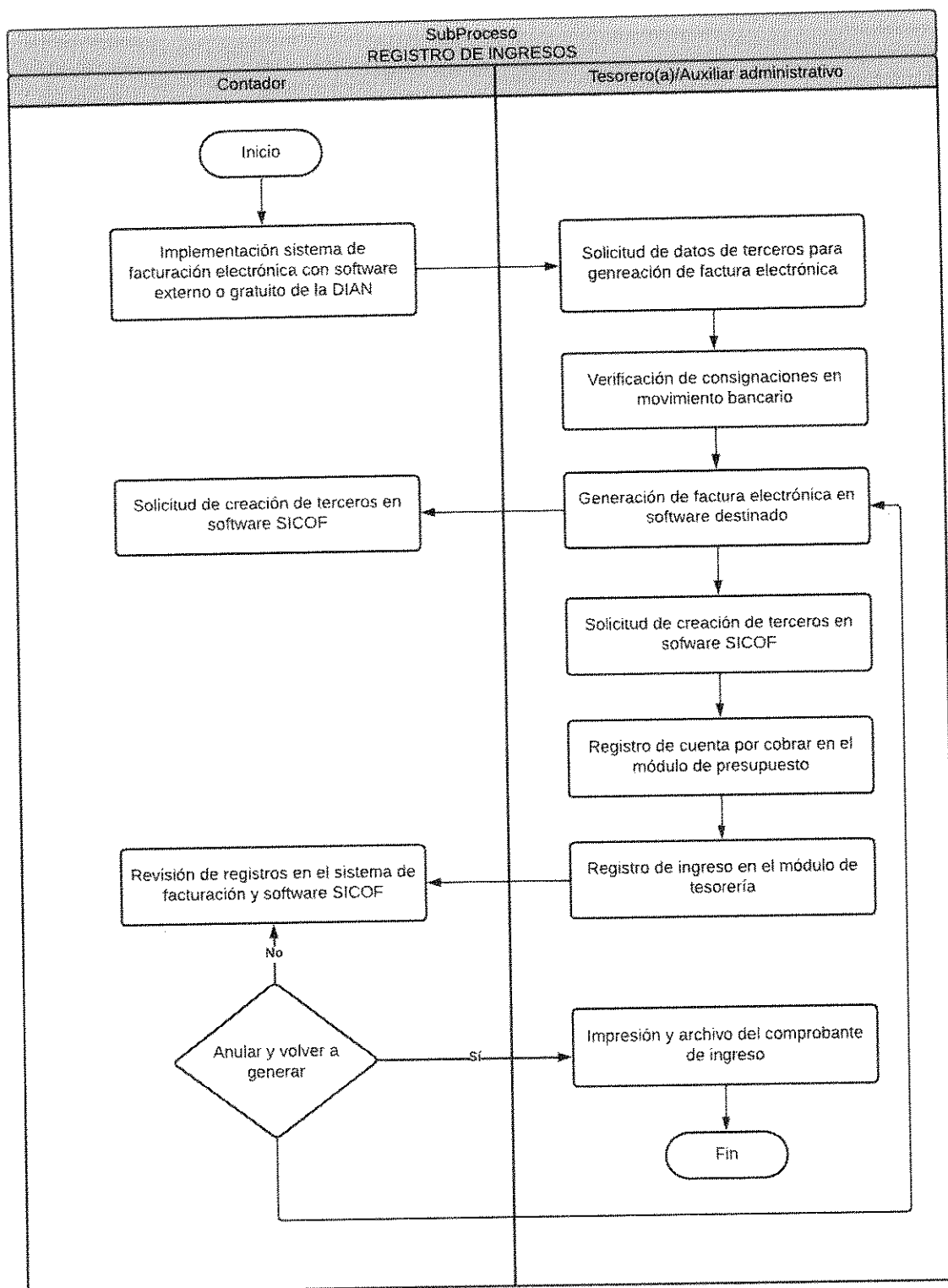
Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co

SubProceso	
LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS - DIAN	
Auxiliar de Contabilidad	Contador(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654



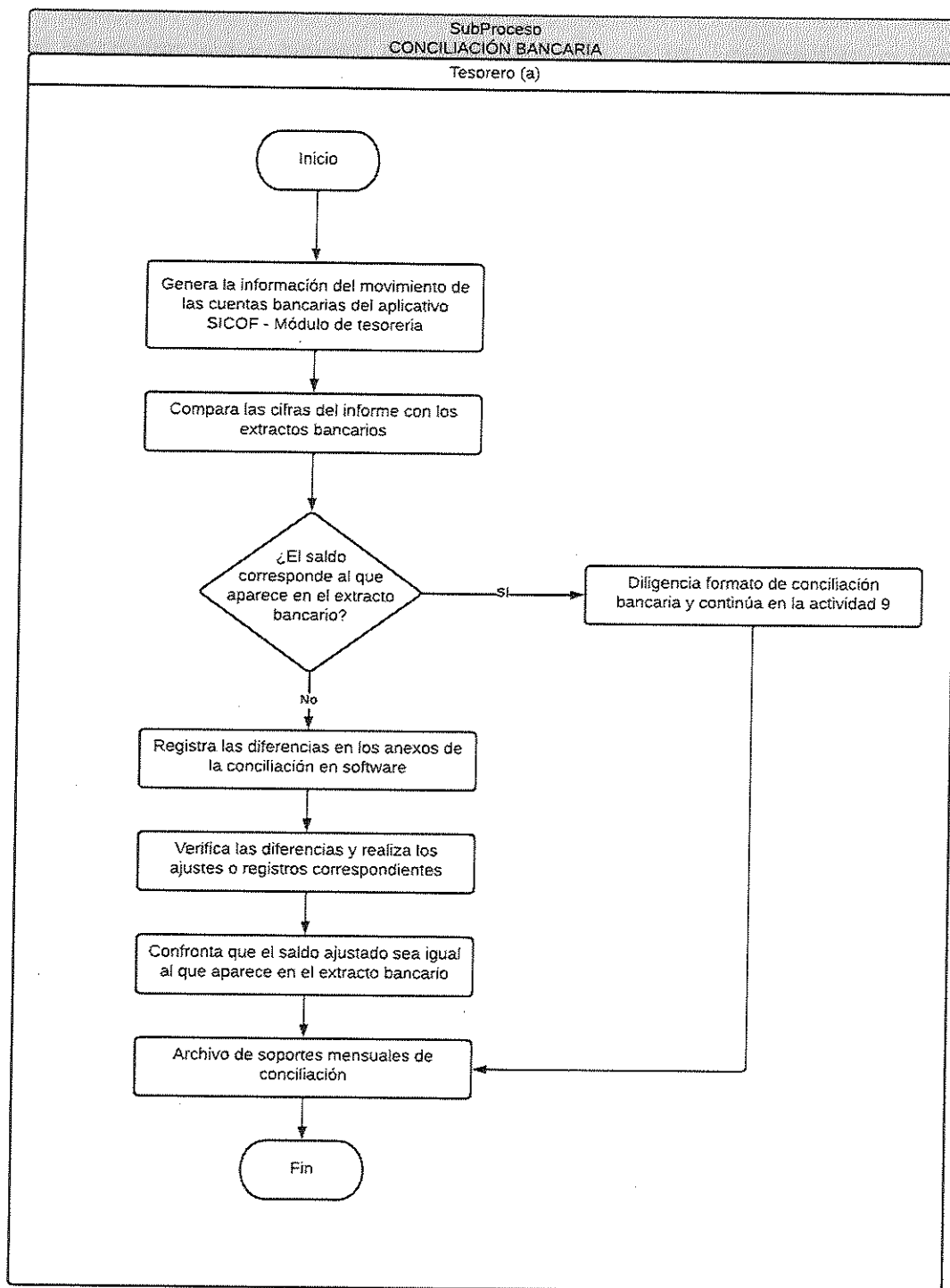
Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948
Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.

NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Calle 125 N. 51D-12 El Playón, Teléfono 4630948

Email: ie.elplayon@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN

Resolución Municipal 014909 de diciembre 4 de 2015, modificada según la Resolución N. 001263 del 07 de Febrero de 2017 que autoriza la media técnica en la Especialidad en Turismo.
NIT: 901048423-8 DANE: 105001026654

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo se estudió y fue aprobado por el Consejo Directivo en sesión ordinaria, Acta Número 6 del 21 de abril de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Melina Zúñiga
Rectora

[Signature]
Representante docentes

Jarío Muñetón V.
Representante docentes

[Signature]
Representante ex alumnos

[Signature]
Representante padres de familia

Juan Valenzuela Barros.
Representante padres de familia

Valeria Jaramillo.
Representante alumnos

Representante sector productivo